

REVISTA JUDICIAL

C4 VIERNES 10 DE MARZO DE 2009 QUITO, ECUADOR

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

PROVIDENCIA: SEGUNDO DE JUZGADO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- 29 de enero del 2009, las 09h22.- VISTOS;

Avoca conocimiento de la presente causa el Dr. Juan Carlos Hulca Cobos, en su calidad de Juez Suplente de este Juzgado,

encargado mediante Acción de personal No. 666-DP-DDP, de fecha 10 de abril del 2008.- En

fo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite.- De con-

formidad con lo que dispone el Art. 269 del Código de Niñez y Adolescencia, se dispone que se realice una investigación tendiente a ubicar e identificar a los padres, parientes, tutores o representantes legales del niño a quien se le conoce con los nombres y apellidos de Ricardo Haro Jaramillo, de quien se dice ha nacido en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día 28 de octubre del 2008; es de raza mestiza, tez blanca, ojos

café oscuros, cabello castaño oscuro lacio abundante, peso 71,7 libras, talla 49 cm., y fue ingresado a la Institución ha pedido del Cbo. Nelson Fuentes.

Agente de la DINAPEN, de esta ciudad de Quito el 30 de octubre del 2008; de conformidad a los dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil ciese a los padres, parientes y demás familiares del niño Ricardo Haro Jaramillo por tres ocasiones, en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad de Quito.- Intervenga en la presente causa la DINAPEN, el Ministerio Público y el Equipo Técnico conformado por la Dra. Georgina Mena, Lic. María Teresa Terán y Lic. Mariana Montenegro, quienes presentarán su informe en el término determinado por la Ley-

Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la compareciente y agréguese la documentación adjunta.- Notifíquese.

Dr. Juan Carlos Hulca Cobos,

Dr. Edwin Lalama

ad para

precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la admite al trámite ejecutivo.- En lo principal, los demandados BERNARD HARDY WIESNER TORRES Y LIDIA VICENTA TORRES MANOSALVAS, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones dentro del término de tres días.- Cítese a los demandados en el lugar

La fuerza del carácter con frecuencia no es más que debilidad de sentimientos.

SCHNITZLER, ARTHUR

los requisitos de Ley, por lo que

declarándose la procedente se la acepta el trámite Ejecutivo.- En consecuencia el demandado HERNANRODRIGUEZ LANDETA únicos nombres pague la obligación adeudada o propongan excepciones de la que se crean asistidos en el término de tres días de legalmente citados.- En mérito a la Información Sumaria y de conformidad con lo que dispone el Art.- 422 del Código de

Ab. Manuel Salazar Puente, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/66549/ff

R. del E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LAS

cilio judicial designado. Cítese y notifíquese. f) Dr. Rubén Giler Cedeno, Juez JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 12 de Marzo del 2009, las 11h31.- Téngase en cuenta el casillero judicial 499 del doctor Carlos Peña designado por la abogada Patricia del Carmen Miranda. De conformidad con el juramento rendido y lo pre-

0000 18 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KINDRED ASOCIADOS OVERSEA S.A.

La compañía KINDRED ASOCIADOS OVERSEA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Marzo de 2009, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 09.Q.IJ.001156 de 19 de Marzo de 2009.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE CUALQUIER CLASE DE REGALOS, JUGUETES, ARTICULOS Y ACCESORIOS DE DEPORTE...

Quito, 19 de Marzo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

A.A.21700

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALIPTOZRENTA CAR S.A..

La compañía CALIPTOZRENTA CAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001203 de 23 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A).- EL SERVICIO DE RENTA DE AUTOMOTORES, COMPRA, VENTA DE VEHICULOS A MOTOR....

Quito, 23 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/66903/ff